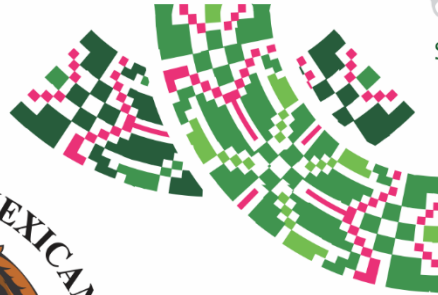


AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
13 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
de San Luis Potosí

Título:

Padrón de Sujetos Obligados para el ejercicio 2023.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

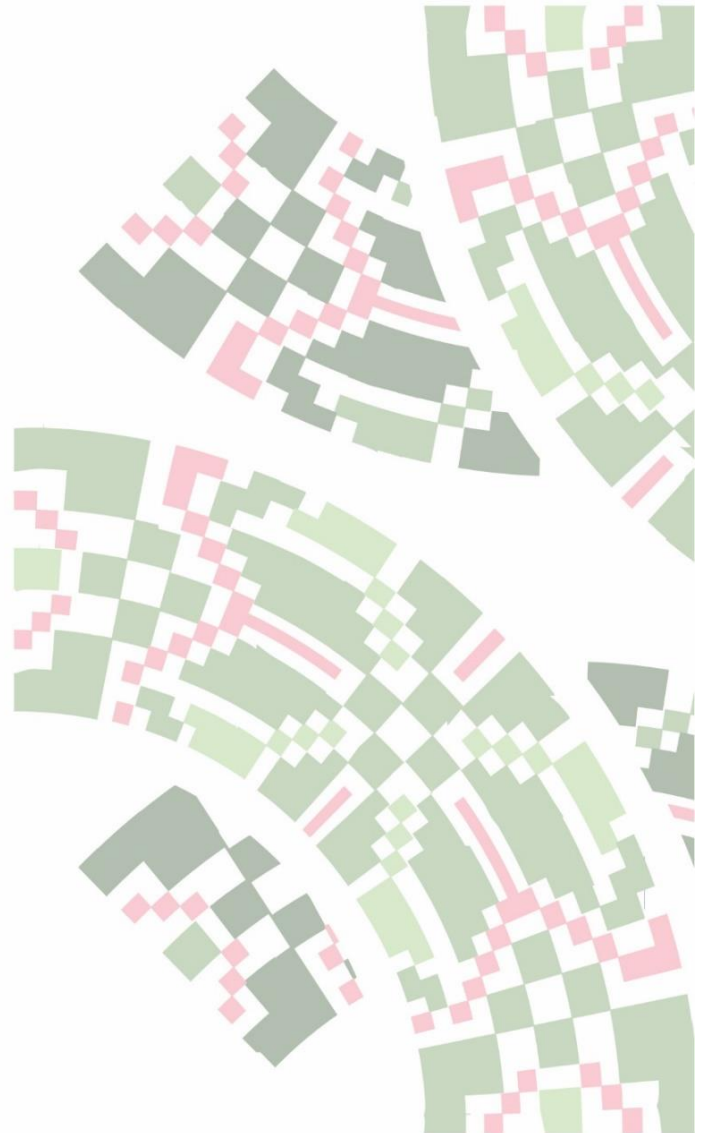
Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS

Los días veintinueve de marzo y trece de abril de dos mil veintitrés, el Pleno de la CEGAIP llevó a cabo las sesiones extraordinaria y ordinaria, en donde mediante los acuerdos CEGAIP-350/2023 S.E. y CEGAIP-238/2023 S.O. aprobó el padrón de sujetos obligados para la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado para el ejercicio dos mil veintitrés.

Ahora bien, en cumplimiento a lo anterior, en el presente documento **se registran**, de un lado, **las bajas** de los sujetos obligados, de otro lado, **el cambio de nombre** de un sujeto obligado y, por último, **el alta** de los sujetos obligados para este año. Lo anterior, para tener integrado **el padrón de sujetos obligados dos mil veintitrés**.

Lo expuesto es de acuerdo con los siguientes antecedentes:

Primero. El trece de mayo del dos mil veintidós fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 0314, en el cual se reformaron diversas normativas y derivado de éstas, se hizo la modificación del nombre de la Secretaría de Seguridad Pública por Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Segundo. El doce de septiembre de dos mil veintidós, fue publicado en el Periódico Oficial del estado de San Luis Potosí el acuerdo mediante el cual se descentraliza del ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Tercero. El veinte de septiembre de dos mil veintidós, el Cabildo del ayuntamiento de Santa Catarina, San Luis Potosí, llevó a cabo una sesión extraordinaria en donde extinguió al organismo público municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Catarina.

Y cuarto. El veintiséis de diciembre de dos mil veintidós fue publicado en el Periódico Oficial del estado de San Luis Potosí, el Decreto 0565, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y, en donde se contiene quién recibe recursos públicos.

Pues bien, con base en lo expuesto, se determina lo siguiente:

I. Bajas de sujetos obligados.

a) En el apartado de los organismos públicos municipales, se da de baja como sujeto obligado al:

-Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Catarina

b) Por lo que toca a lo establecido en el mencionado Decreto 0565, al no recibir recursos públicos para este ejercicio fiscal, se dan de baja los siguientes sujetos obligados indirectos identificados como las instituciones educativas y culturales con subsidio:

- IEC 02 Museo Regional Huasteco, A.C.
- IEC 04 Pentatlón Universitario, A.C.
- IEC 13 El Ángel del Espejo, A.C.
- IEC 15 Museo de las Tradiciones Potosinas, A.C.

II. Cambio de nombre de sujetos obligados.

Cambia el nombre como Sujetos obligado la Secretaría de Seguridad Pública por Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

III. Alta de sujetos obligados:

Se agrega como sujeto obligado para la Ley de Transparencia al organismo público descentralizado del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí.

Consecuentemente, el Pleno de la CEGAIP, emite el siguiente:



**PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA
EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS**

(PE) Poder Ejecutivo

- PE 001 Secretaría General de Gobierno.
- PE 002 Secretaría de Finanzas.
- PE 003 Secretaría de Desarrollo Social y Regional.
- PE 004 Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.
- PE 005 Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- PE 006 Secretaría de Desarrollo Económico.
- PE 007 Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.
- PE 008 Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.
- PE 009 Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- PE 010 Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- PE 011 Secretaría de Turismo.
- PE 012 Secretaría de Cultura.
- PE 013 Oficialía Mayor.
- PE 015 Contraloría General del Estado.
- PE 016 Servicios de Salud de San Luis Potosí.
- PE 017 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- PE 018 Consejería Jurídica.
- PE 019 Defensoría Pública del estado de San Luis Potosí.
- PE 020 Secretaría Particular del Gobernador.
- PE 021 Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado.
- PE 022 Secretaría Técnica del Gabinete.
- PE 027 Sistema Educativo Estatal Regular.
- PE 028 Instituto de Migración y Enlace Internacional
- PE 029 Coordinación General de Protección Civil del Estado.
- PE 030 Instituto de Vivienda del Estado.
- PE 031 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- PE 032 Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología.
- PE 033 Instituto Potosino de la Juventud.
- PE 034 Promotora del Estado.



- PE 035 Comisión Estatal del Agua.
- PE 036 Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte.
- PE 037 Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.
- PE 038 Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga I y II.
- PE 039 Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios.
- PE 040 Consejo Estatal de Población.
- PE 041 Instituto de las Mujeres.
- PE 042 Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos Indígenas.
- PE 043 Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- PE 044 Centro de Producción "Santa Rita" S.A. de C.V.
- PE 045 Junta Estatal de Caminos.
- PE 046 Centro de Convenciones de San Luis Potosí.
- PE 047 Instituto Registral y Catastral del estado de San Luis Potosí.
- PE 048 Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha Cordero".
- PE 049 Instituto Estatal de Ciegos.
- PE 050 Universidad Intercultural de San Luis Potosí.
- PE 051 Colegio de Bachilleres.
- PE 052 Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del estado de San Luis Potosí.
- PE 053 Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- PE 054 Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de San Luis Potosí.
- PE 055 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado.
- PE 056 Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale.
- PE 057 Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.
- PE 058 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de San Luis Potosí.
- PE 059 Instituto Tecnológico Superior de Rioverde.
- PE 060 Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí.
- PE 061 Universidad Politécnica de San Luis Potosí.
- PE 062 Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto".
- PE 063 Dirección General de Pensiones.
- PE 065 Instituto Geriátrico "Dr. Nicolás Aguilar".
- PE 066 Centro de Asistencia Social "Rosario Castellanos".
- PE 067 Centro de Asistencia Social Rafael Nieto.



- PE 068 Centro de Asistencia Social Margarita Maza de Juárez.
- PE 069 Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación.
- PE 070 Instituto Potosino de Bellas Artes.
- PE 071 Museo del Virreinato.
- PE 072 Instituto Tecnológico Superior de Ébano.
- PE 073 Centro Cultural Real de Catorce.
- PE 074 Museo del Ferrocarril.
- PE 075 Museo de Arte Contemporáneo.
- PE 076 Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes.
- PE 077 Centro de las Artes de San Luis Potosí.
- PE 078 Museo Francisco Cossío.
- PE 079 Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea.
- PE 080 Cineteca Alameda.
- PE 081 Museo Nacional de la Máscara.
- PE 083 Patronato de la Feria Nacional Potosina.
- PE 084 Centro Estatal de Trasplantes.
- PE 102 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado.
- PE 104 Centro de Justicia para Mujeres del estado de San Luis Potosí.
- PE 105 Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHLS Canal 9.
- PE 108 Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí.
- PE 109 Museo Casa del Rebozo.
- PE 110 Centro de Conciliación Laboral del estado de San Luis Potosí.

(FFP) Fideicomisos

(IND)	FFP 37	Fondo Metropolitano de San Luis Potosí –Soledad de Graciano Sánchez. *
(IND)	FFP 39	Fondo Metropolitano de Río Verde-Ciudad Fernández. *
(IND)	FFP 24	Fondo para el Desarrollo Económico. *
(IND)	FFP 14	Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí. *
(IND)	FFP 23	Fondo de Fomento Agropecuario del estado de San Luis Potosí. *
(IND)	FFP 24	Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Turismo en el Estado.*
(IND)	FFP 41	Fideicomiso de Administración, y Transmisión de dominio “BANSEFI S.N.C. Fideicomiso 10146 FIDINVIÉS” *.

(IND)	FFP 42	Fideicomiso de Administración 170074082. (INVIES)*.
(IND)	FFP 33	Fideicomiso no. 247401-05 Proyecto del Tanque Tenorio.*
(IND)	FFP 34	Fideicomiso no. 10164-12-207Proyecto Acueducto el Realito.*
(IND)	FFP 35	Fideicomiso no. 11383-1262 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "el Morro".*
(IND)	FFP 46	Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. (CEEAV) *
(IND)	FFP 29	Fideicomiso Impulso a la Economía Familiar (Emprendamos Juntos).*
(IND)	FFP 30	Fideicomiso para el Desarrollo de Microproyectos Productivos del Estado de San Luis Potosí.*
(IND)	FFP 31	Fideicomiso Fondo San Luis para la Microempresa.*
(IND)	FFP 46	Patronato Pro educación de los adultos del estado de San Luis Potosí, A.C. *
(IND)	FFP 44	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI (U. Politécnica).*
(IND)	FFP 45	Programa de Mejoramiento del Profesorado PROMEP (U. Politécnica).*

(PL) Poder Legislativo

PL 001 Congreso del estado de San Luis Potosí.

PL 002 Auditoría Superior del estado de San Luis Potosí.

(PJ) Poder Judicial

PJ 001 Poder Judicial del estado de San Luis Potosí.

(SEA) Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí

SEA001 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

(AY) Municipios

AY 001 Ahualulco.

AY 002 Alaquines.

AY 003 Aquismón.

AY 004 Armadillo de los Infante.

AY 005 Cárdenas.

AY 006 Catorce.

AY 007 Cedral.

AY 008 Cerritos.

AY 009 Cerro de San Pedro.

AY 010 Ciudad del Maíz.

AY 011 Ciudad Fernández.

AY 012 Tancanhuitz de Santos.



AY 013 Ciudad Valles.
AY 014 Coxcatlán.
AY 015 Charcas.
AY 016 Ébano.
AY 017 Guadalcázar.
AY 018 Huehuetlán.
AY 019 Lagunillas.
AY 020 Matehuala.
AY 021 Mexquitic de Carmona.
AY 022 Moctezuma.
AY 023 Rayón.
AY 024 Rioverde.
AY 025 Salinas.
AY 026 San Antonio.
AY 027 San Ciro de Acosta.
AY 028 San Luis Potosí.
AY 029 San Martín Chalchicuautla.
AY 030 San Nicolás Tolentino.
AY 031 Santa Catarina.
AY 032 Santa María del Río.
AY 033 Santo Domingo.
AY 034 San Vicente Tancuayalab.
AY 035 Soledad de Graciano Sánchez.
AY 036 Tamasopo.
AY 037 Tamazunchale.
AY 038 Tampacán.
AY 039 Tampamolón Corona.
AY 040 Tamuín.
AY 041 Tanlajás.
AY 042 Tanquian de Escobedo.
AY 043 Tierra Nueva.
AY 044 Vanegas.

AY 045 Venado.

AY 046 Villa de Arriaga.

AY 047 Villa de Guadalupe.

AY 048 Villa de la Paz.

AY 049 Villa de Ramos.

AY 050 Villa de Reyes.

AY 051 Villa Hidalgo.

AY 052 Villa Juárez.

AY 053 Axtla de Terrazas.

AY 054 Xilitla.

AY 055 Zaragoza.

AY 056 Villa de Arista.

AY 057 Matlapa.

AY 058 El Naranjo.

(ODM) Organismos Descentralizados Municipales

ODM 01 Instituto Municipal de Vivienda de Ciudad Valles.

ODM 03 Instituto Municipal de la Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez.

ODM 04 Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.

ODM 05 Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Cárdenas.

ODM 06 Organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Saneamiento de Cedral.

ODM 07 Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos.

ODM 08 Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad del Maíz.

ODM 09 Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Fernández.

ODM 10 Organismo Operador Paramunicipal de la Comunidad El Refugio Ciudad Fernández S.L.P.

ODM 11 Dirección de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles.

ODM 12 Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Charcas.

ODM 13 Organismo Operador para Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ébano.

ODM 14 Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala.

ODM 15 Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rayón.

ODM 16 Organismo Operador de Agua Potable de San Ciro de Acosta.

ODM 17 Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rioverde.

ODM 18 Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tanquián de Escobedo.



- ODM 19 Organismo Operador de Agua Potable de Villa de la Paz.
- ODM 20 Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes.
- ODM 21 Sistema de Agua y Drenaje de Axtla de Terrazas, S.L.P.
- ODM 22 Organismo de Agua Potable de Villa de Arista.
- ODM 23 Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de El Naranjo.
- ODM 24 Sistema DIF Municipal del Municipio de Aqualulco.
- ODM 25 Sistema Municipal del DIF Aquismón.
- ODM 26 Sistema DIF Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles.
- ODM 27 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Charcas.
- ODM 29 Sistema DIF Municipal del Municipio de Mexquitic de Carmona.
- ODM 30 Sistema DIF Municipal del Municipio de Rayón.
- ODM 31 Sistema DIF Municipal del Municipio de Rioverde.
- ODM 32 Sistema DIF Municipal del Municipio de Salinas.
- ODM 34 Sistema DIF Municipal del Municipio de San Vicente Tancuayalab.
- ODM 35 Sistema DIF Municipal del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez.
- ODM 36 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tamuín.
- ODM 37 Sistema DIF Municipal del Municipio de Tanlajás.
- ODM 38 Sistema DIF Municipal del Municipio de Venado.
- ODM 39 Sistema DIF Municipal del Municipio de Villa de Arriaga.
- ODM 40 Sistema DIF Municipal del Municipio de Villa de Guadalupe.
- ODM 41 Sistema DIF Municipal del Municipio de Villa de la Paz.
- ODM 42 Sistema DIF Municipal del Municipio de Villa de Reyes.
- ODM 43 Sistema DIF Municipal del Municipio de Villa Hidalgo.
- ODM 44 Sistema DIF Municipal del Municipio de Villa de Arista.
- ODM 45 Instituto Municipal de Planeación.
- ODM 46 Organismo Operador de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tamuín.
- ODM 47 Organismo Operador de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale.
- ODM 48 Organismo Público Descentralizado del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández.
- ODM 49 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Matehuala.

(SNT) Sindicatos

- SNT 01 Sindicato de Trabajadores al Servicio del ayuntamiento de Cerritos.
- SNT 02 Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio del municipio de Rioverde.

- SNT 03 Sindicato de Trabajadores al Servicio del ayuntamiento de San Luis Potosí.
- SNT 04 Sindicato Único de Trabajadores de Soledad de Graciano Sánchez.
- SNT 05 Sindicato Democrático de Trabajadores de Soledad de Graciano Sánchez.
- SNT 06 Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tamasopo.
- SNT 07 Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del ayuntamiento de Axtla.
- SNT 08 Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del ayuntamiento de Tamuín.
- SNT 09 Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.
- SNT 10 Sindicato Independiente de Trabajadores y Trabajadoras de Gobierno del Estado.
- SNT 11 Sindicato Autónomo Democrático de Trabajadores de Gobierno del Estado.
- SNT 12 Sindicato Estatal Renovado de Trabajadores de Gobierno del Estado.
- SNT 13 Sindicato Único de Trabajadores del CECYTE.
- SNT 14 Sindicato Administrativo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- SNT 15 Sindicato Independiente de Trabajadores al Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí.
- SNT 16 Sindicato de Trabajadores y Empleados al servicio del ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.
- SNT 17 Sindicato Democrático de Trabajadores al Servicio del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.
- SNT 18 Sindicato de Académicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí SACONALEP.
- SNT 19 Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale.
- SNT 20 Sindicato Organizado Libre de Trabajadores de Gobierno del Estado.
- SNT 22 Sindicato de Trabajadores Administrativos y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí Capital.
- SNT 23 Unión de Asociaciones del Personal Académico de la UASLP.
- SNT 24 Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio, Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de Participación Municipal de Ciudad Valles, S.L.P.

(OA) Organismos Autónomos

- OA 001 Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- OA 002 Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- OA 003 Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- OA 004 Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.
- OA 005 Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- OA 006 Fiscalía General del Estado.
- OA 007 Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
- OA 008 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

(PP) Partidos Políticos

- PP 001 Partido Verde Ecologista de México.



PP 002 Partido Acción Nacional.

PP 003 Partido Revolucionario Institucional.

PP 005 Partido Conciencia Popular.

PP 006 Partido Movimiento Ciudadano.

PP 007 Partido Nueva Alianza.

PP 008 Partido del Trabajo.

PP 009 Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

(IND) Personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos

(IND) PFM 01 PANAVI S.A. de C.V. ayuntamiento de San Luis Potosí.*

(IND) PFM 02 Red colector S.A. de C.V. ayuntamiento de San Luis Potosí. *

(IND) PFM 03 Aguas del Poniente Potosino. *

(IND) PFM 04 Omniums sistemas urbanos S.A. de C.V.*

(IND) PFM 05 Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido S.A. de C.V. ayuntamiento de Soledad. *

(IND) PFM 06 Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. *

(IND) PFM 07 Estacionamiento San Luis del Real S.A. de C.V. "Cancha Morelos". *

El total de sujetos obligados para el ejercicio dos mil veintitrés, es de:

- 230 sujetos obligados directos.
- 24 sujetos obligados indirectos.
- Total 254 sujetos obligados (incluye directos e indirectos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia del Estado en lo que respecta a las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recurso público, cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del estado de San Luis Potosí y en la página oficial electrónica de este órgano colegiado y, circúlese esta disposición entre el personal de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El presente padrón entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del estado de San Luis Potosí.

TERCERO. Por lo que se refiere a los fideicomisos sin estructura, éstos, seguirán siendo considerados como sujetos obligados indirectos de su cabeza de sector. Por lo tanto, no tienen obligación de contar con una Unidad y Comité de Transparencia, así como Coordinador de Archivos, en virtud de carecer de estructura orgánica que soporte el cumplimiento de las figuras antes mencionadas.

Por tanto, cualquier trámite relacionado en materia de solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias, así como cualquier otro trámite, será por conducto de su cabeza de sector.

Se precisa que en términos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, los fideicomisos que no tengan estructura,



deberán de cumplir sus obligaciones de transparencia, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en la Plataforma Estatal de Transparencia de manera directa.

Para lo dispuesto en el párrafo anterior y, en términos de sus propios contratos de creación, sus modificaciones y todas las disposiciones legales federales como locales que les apliquen, son los propios fideicomisos, por conducto de su cabeza de sector quienes determinarán si les son aplicables las fracciones de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

Así, en términos del artículo 19 del Código Procesal Administrativo del estado de San Luis Potosí, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia de conformidad con su artículo 1º, tercer párrafo, lo expuesto en el párrafo anterior deberán de hacerlo en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación por oficio por parte de la CEGAIP, con los respectivos apercibimientos que en caso de no hacer manifestación alguna, se entenderá que a los fideicomisos sin estructura les aplica la totalidad de las fracciones de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

En términos de los artículos 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, los fideicomisos que no tengan estructura deberán de cumplir sus obligaciones de transparencia, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en la Plataforma Estatal de Transparencia de manera directa y para ello deberán atender, los lineamientos generales y estatales en materia de publicación de las obligaciones de transparencia; vigilar la información reservada y confidencial; así como los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y demás normatividad que le sea aplicable.

CUARTO. En lo que respecta a las Instituciones Educativas y Culturales con Subsidio, así como a las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recurso público, éstas cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí y, en los términos que para tal efecto la CEGAIP les notifique.

QUINTO. Que el presente padrón de sujetos obligados para el estado de San Luis Potosí, estará vigente hasta en tanto no se emita el padrón correspondiente al año dos mil veinticuatro.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el salón de Pleno de este órgano colegiado con la presencia de la Secretaria de Pleno que autorizó y dio fe.

COMISIONADO PRESIDENTE

DAVID ENRIQUE MENCHACA ZÚÑIGA
(Rúbrica)

COMISIONADA

ANA CRISTINA GARCÍA NALES
(Rúbrica)

COMISIONADO

JOSÉ ALFREDO SOLÍS RAMÍREZ
(Rúbrica)

SECRETARIA DE PLENO

ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
(Rúbrica)